





suscribe, en la celebrada en Manila el día..... de..... de 18... y cuya presentación se verifica para los efectos de su pago en metálico.

Table with 4 columns: Núm. de billetes ofrecidos por cada serie, Series a que pertenecen, Numeración correlativa de los billetes de menor a mayor, Valor nominal de los billetes ofrecidos por cada serie (Pesos, Cént.).

..... de ..... de 18.... (Firma del presentador).

Nota.—Esta factura deberá extenderse en un pliego entero de papel, con objeto de que sirva de carpeta para contener dentro los billetes del Tesoro, que a la misma deben acompañarse.

Se pone en conocimiento del público que según noticias oficiales recibidas en el Gobierno General, del Cónsul de España en Hong-Kong, es completamente inexacta la noticia circulada respecto a prohibición de venta de billetes de la Lotería Nacional de estas Islas en la indicada Colonia y que antes al contrario la demanda de dichos billetes reviste la misma importancia que ha tenido siempre en aquella localidad.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Intendente se publica en la Gaceta a los efectos indicados. Manila, 10 de Febrero de 1891.—El Conde de Yumury.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 11 de Febrero de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, y núm. 74.—Jefe de día, el Sr. Coronel D. Enrique Horé.—De Imaginaria, otro D. Ramon Velasco.—Hospital y provisiones, Artillería, 1.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 70.—Música en la Luneta, núm. 68.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

Los que se consideren con derecho a dos caballos cogidos sueltos en la vía pública, que se hallan depositados en el Tribunal de Sampaloc, se presentarán a reclamarlos en esta Secretaría, con los documentos que justifiquen su propiedad, dentro del término de diez días, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerán en comiso y se procederá a lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la Gaceta oficial, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Manila, 4 de Febrero de 1891.—Bernardino Marzano.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Mancayan.

Don Pio Rodriguez solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Dupi», cuyos límites son: al Norte, finca de Juan Pascua; al Este, Sur y Oeste; terrenos del Estado, comprendiéndose una extension aproximada de veinticinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 6 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Minalabag.

Don Sabino Madera solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Obo», cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Benotes de los Reyes; al Este, Sur y Oeste; con bosques del Estado, comprendiéndose una extension aproximada de diez quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 6 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de N.º Ecija. Pueblo de San Juan de Guimba.

Don Felipe Cárdenas solicita la adquisicion de un

terreno que radica en el sitio «Borobora», siendo sus límites al Norte, la zanja que dirige al rio Sabong; al Este, con los dos árboles llamados Balite y Bangar; al Sur, el citado rio Sabong; y al Oeste, con dos árboles llamados Mambog y Arosep; y tierras de Tranquilino Espiritu; cuya superficie aproximada de siete quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 6 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros. Pueblo de Saravia.

Don Dionisio Mirasol solicita la adquisicion de unos terrenos que radica en el sitio «Calaptan», siendo sus límites al Norte, con el arroyo Calaptan; al Este, con arroyo Navalas; al Sur, con el rio Malogo; y al Oeste, el punto de interseccion del expresado rio y el citado arroyo Calaptan; cuya superficie aproximada de ciento cuarenta cavanos de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila 6 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Pangasinan. Pueblo de Alcalá.

Don Paulino Quesada solicita la adquisicion de terrenos situados en el barrio de S. Pedro de Bitulao, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con terrenos incultos del Estado; comprendiéndose una extension aproximada de veinticinco quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 6 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros. Pueblo Dancalan.

Don José Coscolluela Casanova solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Tabla», cuyos límites son: al Norte y Sur terrenos del Estado, al Este, terrenos de varios dueños y al Oeste la playa, comprendiendo una extension aproximada de doscientas hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Enero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Mancayan.

Don Basilio Galao solicita la adquisicion de un terreno situado en el sitio denominado Poquitán, cuyos límites son: al Norte y Este, con el rio Guilon; al Sur, con terrenos de D. José Mills y al Oeste, con los del Estado, comprendiéndose una extension aproximada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Enero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito Occidental de Negros. Pueblo de Manapla.

Don Basilio Solatorio solicita la adquisicion de un terreno que radica en el sitio de «Nabasluton», siendo sus límites son: al Norte y Sur, terrenos del Estado; al Este, rios Penanayan y Dalayapan y al Oeste, rio Licaba; cuya superficie aproximada es de cien hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Enero de 1891.—S. Ceron.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Cayan.

Don Luis Sibayan solicita la adquisicion de un terreno que radica en el sitio Salulon, cuyos linderos son: al Norte, con terrenos de Francisco Fernandez; al Este, con sementeras de varios Igorrotes; al Sur y Oeste, con terrenos del Estado; comprendiéndose una extension aproximada de veinte hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Enero de 1891.—S. Ceron.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Cervantes.

Don Francisco Fernandez Tegerina, solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Mayli», cu-

yos límites son: al Norte, con el camino que dirige a Cayan; al Este, con el mismo camino y monte Magli; al Sur, con dicho monte y el rio Abra; al Oeste, el rio espresado y camino que dirige a Cayan, comprendiendo una extension aproximada de 40 ó 45 hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Enero de 1891.—S. Ceron.

Table titled 'CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA' showing population statistics for various districts and ethnic groups (Parvulos, Adultos, CEMENTERIOS).

BANCO ESPAÑOL FILIPINO. Balance en 31 de Enero de 1891.

Table showing financial statements for Banco Español Filipino, including Active (ACTIVO) and Passive (PASIVO) sections with various assets and liabilities.

El Tenedor de Libros, José Varela.—V.º B.º.—El Director de turno, Venancio Balbás.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS. Hallándose depositado en el Tribunal de esta Capital, un caballo de pelo grullo, cogido suelto sin dueño conocido en la comprensión de Ibaan de esta provincia, se anuncia al público para que por el tér-

ESTADO demostrativo de los valores recaudados en la Aduana de Manila por ciertos conceptos en el presente mes...







dia 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de 450 pesos, 95 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 130, correspondiente al dia 7 de Noviembre último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de 2280 pesos anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 132, correspondiente al dia 9 de Noviembre último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 959'91 6/8 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones, publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 135, correspondiente al dia 12 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 2.º grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de 880 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 137, correspondiente al dia 14 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º

grupo de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresion ascendente de 5500 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 134, correspondiente al dia 11 de Noviembre último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

#### SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 26 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Bernardo Baquiran 2.º, enclavado en el sitio denominado God, jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 269'55 3/8, con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 309, de fecha 9 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Enero de 1891.—Abraham García García.

El dia 26 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. José Gatan, enclavado en el sitio denominado Dalla, jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 254'03, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 330, de fecha 30 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 27 de Enero de 1891.—Abraham García García.

El dia 26 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Plácido Amistad, enclavado en el sitio denominado Gumiran, jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 317'35, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 330, de fecha 30 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Enero de 1891.—Abraham García García.

El dia 26 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Enrique Taccad, enclavado en el sitio denominado Anibung, jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 178'23, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 316, de fecha 16 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 27 de Enero de 1891.—Abraham García García.

## Edictos.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia de la provincia de Bulacan, que de estar en el ejercicio de sus funciones, yo el Escribano doy fe. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Nigoro Cruz, indio, casado, natural de Barasoain y Calumpit, de cuarenta años de edad, jornalero, de estatura color trigueño, cara redonda, ojos parlos, nariz chata, pelo negro y cuepo delgado, para que por el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta* oficial de Manila, se presente en este Juzgado la cárcel pública de esta provincia para responder á las subastas de a causa núm. 612 que se sigue de oficio Juzgado contra el mismo y otro por hurto, pues que así le oíré y administraré justicia y en caso contrario, claré la causa en su ausencia y rebeldía, parandole los juicios que en derecho haya lugar.

Dado en Bulacan á 5 de Febrero de 1891.—Adolfo

Don Abdon Vicente Gonzalez, Juez de 1.ª instancia de la provincia de Batangas, que de estar en el ejercicio de sus funciones, yo el actuario doy fe. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado al ausente Eustaquio Imparta, indio, soltero, de edad, natural de Tanauan, vecino de Talisay y de esta del barangay de D. Isabela Perez, de estatura baja, dos, nariz chata, barba poca, pelo y cejas negras, gular, color trigueño, para que por el término de 30 días contados desde esta fecha se presente ante mí ó el cel público de esta provincia á defenderse del cargo que el resulta en la causa núm. 118 que instruya contra el mismo, apercibido de que en otro caso, serán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Batangas á 3 de Febrero de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sra. Isidoro Amurao.

Por el presente llamo, cito y emplazo por pregon al testigo ausente Fernando Félix, del pueblo de Dilao provincia de Manila, para que por el término de 9 días, á contar desde la última publicación de este edicto, se presente en este Juzgado á declarar en el caso núm. 1199 que se sigue contra Simeon Esteiguz apercibido de que no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 3 de Febrero de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sra. Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon al fugado Eustaquio Imparta, vecino de Talisay de la provincia de Batangas, para que por el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado á declarar en el caso núm. 1246 que se sigue contra Gregorio Abag por su estancia en la custodia de preso, apercibido de que de no hacerlo, serán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Batangas á 5 de Febrero de 1891.—Abdon V. Gonzalez.—Por mandado de su Sra. Isidoro Amurao.

Don Desiderio Montorio y Soriano, Juez de primera instancia de la provincia de Nueva Ecija. Por el presente cito, llamo y emplazo á los parientes y amigos del finado Antonio Birayan, natural de Calapan provincia de Pangasinan, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta* de Manila, se presenten en este Juzgado á declarar sus declaraciones correspondientes y ofrecidas en el caso núm. 5489 que se instruye sobre muerte del referido Birayan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, serán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Y para su publicación en tres números consecutivos de la *Gaceta* de Manila, he acordado librar el presente. San Isidro á 3 de Febrero de 1891.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sra. Matias Salamante.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Visal, vecino del pueblo de Candaba, de la provincia de Pangasinan, para que por el término de 3 días, contados desde su insercion en la *Gaceta* oficial de Manila, se presente en este Juzgado á declarar en la causa núm. 5163 por hurto y falsificación, pues que así le oíré y administraré justicia y en caso contrario, claré la causa en su ausencia y rebeldía, parandole los juicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Isidro á 3 de Febrero de 1891.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sra. Matias Salamante.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo D. Lodovico Allas, vecino del barrio de San Alfonso de Umigan para que por el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto se presente á declarar en la causa núm. 5189 seguida contra Ramon y otros por hurto apercibido de que de no hacerlo, serán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en San Isidro, Juzgado de Nueva Ecija, á 6 de Febrero de 1891.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sra. Matias Salamante.

Don Matias Salamante, Notario público de la provincia de Nueva Ecija.

Por proviencia del Sr. Juez de primera instancia de Nueva Ecija, dictada en la causa núm. 5110 contra José y otros por hurto, se cita, llama y emplaza á Damian Guardia Civil de segunda que ha sido destinado en el pueblo de Cuyap, para que por el término de 9 días, contados desde su insercion en la *Gaceta* de Manila, se presente en este Juzgado para declarar en la expresada causa, apercibido de que de no hacerlo dentro del expresado término, serán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

San Isidro, 6 de Febrero de 1891.—Matias Salamante.

Don Justo Rodriguez y Gonzalez, Juez de primera instancia de la provincia de Antique, que de estar en el ejercicio de sus funciones, yo el infra-crito Escribano doy fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Feliciano (a) Félix Samproy, indio, viudo, con tres hijos, natural y vecino del barrio de Macar-d, comprador del pueblo de Caritan, de 56 años de edad, de oficio jornalero, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta* de Manila, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 224 que se sigue de oficio contra el mismo por hurto.

Dado en S. José de Buenavista á 30 de Enero de 1891.—Justo Rodriguez.—Por mandado de su Sra. José Fontanilla.